



LA  
VIRTUAL . COOP

Rambla del Poblenou, 156  
08018 BARCELONA  
A./e. info@lavirtual.coop  
NIF: F61246708

## **Asamblea General Extraordinaria, marzo de 2023**

### **Identificación**

Acta de la Asamblea General Extraordinaria constituida en el espacio <https://lavirtual.cercles.coop/>, celebrada entre los días 01 y 02 de marzo de 2023, con la asistencia abierta a todos los socios y socias, los cuales pueden acceder previa identificación personal, y presidida por el Presidente, Carles Rocabembosch Bruch.

### **Orden del día:**

1. Aprobación de modificaciones en los estatutos de la cooperativa.
2. Elección de los miembros del Consejo Rector.

### **Asamblea**

Se inicia la Asamblea a las 00:00 del día 01 de marzo de 2023.

Cada punto del orden del día tiene asociada la información pertinente presentada por el Consejo Rector.

Punto 1: Aprobación de modificaciones en los estatutos de la cooperativa.

Punto 2: Elección de los miembros del Consejo Rector.

Los socios pueden realizar sus aportaciones en el fórum habilitado a tal efecto.

La Asamblea acaba a las 23:59 del día 02 de marzo de 2023.

Una vez finalizada la Asamblea se efectúa el escrutinio de votos con el siguiente resultado:

**Punt 1:** Aprobación de modificaciones en los estatutos de la cooperativa.

Votos emitidos	29
Si	26
No	2
En blanco	1

**Punt 2:** Elección de los miembros del Consejo Rector.

Votos emitidos	31
Si	26
No	4
En blanco	1

## **Acuerdos**

Visto el escrutinio, la Asamblea adopta los siguientes acuerdos:

### **1. Aprobar las modificaciones de los estatutos de la Xarxa Virtual de Consum SCCL**

El artículo 46 queda redactado de la siguiente forma:

#### **Artículo 46. Composición del Consejo Rector**

El Consejo Rector está conformado por un mínimo de 5 y un máximo de 25 miembros, elegidos todos ellos entre los socios de la cooperativa en votación secreta por la Asamblea General. Una comisión electoral formada por el presidente, el secretario y un técnico de la cooperativa se encargará de admitir las candidaturas y supervisar el proceso de votación.

Los socios podrán optar por la elección de forma individual o bien en una lista conjunta. Las listas conjuntas deben estar formadas por un mínimo de 5 y un máximo de 25 socios.

Las candidaturas se presentarán con un mensaje de correo electrónico dirigido a [info@lavirtual.coop](mailto:info@lavirtual.coop), en el que expresen la voluntad de ser candidato al Consejo Rector y en el que hagan constar el nombre, los apellidos y el número de DNI. En el caso de las listas conjuntas, deberán constar el nombre, los apellidos y el número de DNI de todos los socios y socias que forman la lista, y el nombre que se atribuye a la candidatura. El orden en que se presenten los nombres en la lista será determinante en el caso de que esta no acceda entera al Consejo Rector.

El plazo para la presentación de candidaturas será de siete días naturales contados a partir de la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria para la elección del nuevo Consejo Rector. En un máximo de 24 horas, la Comisión Electoral proclamará las candidaturas en el espacio de la Asamblea.

La Comisión Electoral podrá solicitar la ampliación de información en caso de que alguna candidatura sea incompleta. Las candidaturas que no cumplan los requisitos serán denegadas por la Comisión, que deberá fundamentar su decisión en los Estatutos y en la Ley de Cooperativas de Cataluña.

La votación tendrá lugar durante la Asamblea General Extraordinaria. Cada candidatura tendrá una papeleta donde constará el nombre del candidato, si es individual, y el nombre de la lista con los socios que la forman, en caso de que sea conjunta. A cada socio le corresponde un voto, que puede adjudicar a una de las papeletas o bien dejar en blanco.

Una vez terminada la Asamblea, se cerrará el acceso a las votaciones y se recontarán los votos. El acceso al Consejo Rector se producirá por orden de la papeleta más votada a la menos votada. En el caso de que una candidatura conjunta no acceda entera al Consejo Rector, se asignarán los miembros por el orden en el que fueron presentados los socios que la formaban.

La Comisión Electoral levantará acta provisional, que publicará inmediatamente en el espacio de la Asamblea. Contra esta acta pueden presentarse alegaciones en un plazo de quince días. La Comisión Electoral resolverá de forma motivada en un máximo de tres días. Transcurridos los quince días, el acta se convertirá, en definitiva.

Los cargos existentes serán los siguientes: presidencia, secretaría y de 3 a 23 vocales. Estos cargos serán designados por los propios socios que formen el Consejo Rector en la primera reunión que se celebre después de su elección." Un vocal sustituirá a la presidencia en caso de ausencia, vacante y enfermedad.

El artículo 50 queda redactado de la siguiente forma:

### **Artículo 50. La intervención de cuentas**

La Asamblea General podrá nombrar, entre sus socios, a tres interventores de cuentas y tres interventores suplentes, que ejercerán su cargo durante dos años.

La condición de interventor de cuentas es incompatible con la de miembro del Consejo Rector o con la de gerente o director. Asimismo, es incompatible en caso de que haya relación de parentesco con los cargos mencionados, hasta el cuarto grado de consanguinidad o hasta el segundo grado de afinidad, salvo que la Asamblea General lo autorice expresamente.

El ejercicio del cargo de interventor es gratuito.

## 2. Aprobar la elección de los miembros del consejo rector

- AOUAJ KHTIRA-TAKKAL, FOUAD  
DNI:47198681J
- BENITO CRESPO, RAFAEL DAVID  
DNI:34078502T
- CASTILLO MUÑOZ, ÒSCAR  
DNI:44192620Y
- CÓRCOLES BRIONGOS, CÉSAR PABLO  
DNI:43521459P
- JUSTO HERMIDA, VICENTE  
DNI:36164176B
- ROCADEMBOSCH BRUCH, CARLES  
DNI:77476361X
- RUBIRALTA COSTA, XAVIER  
DNI:39328341C
- TAULATS PAHISA, MARIA  
DNI:39689517G

Y, no habiendo más asuntos que tratar, la presidencia levanta la sesión, de la que, como secretaria, extendiendo esta acta que aprobamos de forma inmediata a la finalización de la sesión y pasamos a publicar en el espacio de la Asamblea

Barcelona, viernes 03 de marzo de 2023

Secretaria  
Maria Taulats Pahissa

Presidente  
Carles Rocabosch Bruch